

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE DENUNCIA**

**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA**

**RADICACIÓN Q-47-22-0016**

**C. G.D. M.**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

**Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia**

**Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717**

**“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

### E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA

### RADICACIÓN Q-47-22-0016

<b>Contralor General del Magdalena:</b>	<b>ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES</b>
<b>Jefe Oficina de Planeación y Part. Ciudadana</b>	<b>VERÓNICA SÁNCHEZ POLO</b>
<b>Representante Legal de Entidad Afectada</b>	<b>JESÚS REBOLLEDO GIL (Ex Gerente) SHEYLA BUCHAAR (Actual Gerente)</b>
<b>Profesional Evaluador</b>	<b>LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI</b>

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA RADICADO Q-47-22-0016,  
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, MAGDALENA**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º. Señala "Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual" y el Artículo 9º. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8º. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000."

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite las Resoluciones Nos. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, No. 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y la No. 100-22-182 de junio 27 de 2016 por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

**ANTECEDENTES**

Recibido en este Ente de Control, a través del correo electrónico el día 23 de mayo de 2022, Denuncia, por medio de la cual dan a conocer posibles hechos de corrupción por parte del señor Jesús Rebolledo Gil, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena; en la celebración de Contratos.

Y Solicita a este Ente de Control Fiscal Departamental, realizar las investigaciones y se tomen las medidas del caso, con el propósito que se esclarezcan estos posibles actos de corrupción.

**HECHOS:**

De acuerdo con el denunciante, los presuntos hechos de corrupción, se dieron en la celebración de los siguientes contratos:

**Punto No. 1**

1. CS-004- SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA VALOR 18.296.076 A NOMBRE DE DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA NIT; 900.619.755, FECHA DE INICIO 01/02/2022, FECHA DE TERMINACION 28/02/202
2. CS-005 CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPO MEDICO, BIOMEDICO Y MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVOPOR VALOR 18.000.000 A NOMBRE DEDISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA NIT, 900.619.755 FECHA DE INICIO 01/03/2022 FECHA DE TERMINACION 31/03/2022.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>[Signature]</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>[Signature]</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

De acuerdo con el denunciante los dos contratos anteriores, llaman poderosamente la atención que fueron realizados en meses continuos y con el mismo objeto.

**Punto No. 2**

- 3. CO-001 ADECUACION CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO Y REPARACIONES VARIAS Y SANITARIAS AL CENTRO DE SALUD DE CARMONA, POR VALOR 46.406.475 A FAVOR DE INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES CIVILES INGECOM S.A.S. NIT;900.324.546 FECHA DE INICIO 03/02/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN 07/03/2022.

De este contrato el denunciante aduce presuntas irregularidades, así:

- 3.1 la modalidad de contratación es directa, contrariando los principios legales que regulan la contratación estatal en Colombia, violando el manual de contratación de la entidad.
- 3.2 Al día hoy, no está en funcionamiento el centro de salud intervenido con este recurso, están en un estado de abandono, constituyéndose esto en un detrimento para la E.S.E- HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.

**Punto No. 3**

- 4. CPS-020 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA EL AREA DE SIAU Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO POR VALOR DE 12.000.000 A NOMBRE DE YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ C.C. 1.081.029.057 FECHA DE INICIO 03/01/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN 30/06/2022.

- 5. CPS-116 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA DEL TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO POR VALOR DE 13.200.000 A FAVOR DE YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ C.C. 1.081.029.057 FECHA DE INICIO 01/03/2022 FECHA DE FINALIZACION 30/06/2022

Motiva la denuncia sobre estos dos contratos, que presuntamente se evidencia duplicidad en el contratista, realizando actividades conexas al objeto contractual.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>[Signature]</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>[Signature]</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

## DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION

Este Ente de Control Fiscal, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana que tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado; procede a la Investigación de los presuntos hechos irregulares en la celebración de Contratos por parte del señor **JESÚS REBOLLEDO GIL**, en su calidad de Gerente de la **E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena** y puestos en conocimiento.

Con el fin de poder emitir una respuesta definitiva y de fondo al denunciante, se requiere a la Gerencia de la **E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo**, la información necesaria.

Una vez es aportada da documentación solicitada, se procede al estudio de esta así:

### Punto No. 1

**Contrato No. CS-004**

#### OBJETO:

SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA.

#### CONTRATISTA:

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA, NIT; 900.619.755

#### VALOR:

\$18.296.076

#### FECHA DE INICIO:

01/02/2022

#### FECHA DE TERMINACION:

28/02/2022

#### OBJETO:

SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No., 22020101, de fecha 01 de febrero de 2022, por valor de \$18.296.076

Se expide el Certificado de Registro Presupuestal, RP No., 22020101, de fecha 01 de febrero de 2022, por valor de \$18.296.076

**CONTRATISTA:**

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA, NIT; 900.619.755

**VALOR:**

\$18.296.076

**FECHA DE INICIO:**

01/02/2022

**FECHA DE TERMINACION:**

28/02/2022

**Observaciones:**

La E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, a través del Supervisor del Contrato certifica el recibido de los elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios, dándose el cumplimiento del objeto.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi		Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo		Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES**

<b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-004-2022</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> Suministro de elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios para la ESE Hospital Local de Sitio Nuevo.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos (\$18.296.075.00).
<b>PLAZO INICIAL:</b> Desde el 2 de febrero hasta el 28 de febrero - Veintisiete (27) días.
<b>PLAZO FINAL:</b> Veintisiete (27) días.
<b>CONTRATISTA:</b> DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS - DISTRICLINICAS.
<b>INTERVENTOR:</b> Marco Antonio Henry Pérez.
<b>NOTA DE ENTRADA:</b> El recibo no implica aceptación total de calidad o renuncia a reclamación sobre su estructura o funcionamiento.

Reunidas las partes, procede el Contratista a realizar la entrega del objeto contratado que se detalla de manera minuciosa en el listado anexo.

Adelantada la revisión, particularización y cotejo de los bienes y elementos suministrados, se concluye que corresponde a lo ofrecido en la propuesta y pactado en el texto del contrato, siendo una entrega Total del objeto contratado.

Se deja expresa constancia que los bienes y servicios se entregan y reciben completamente terminados y en buen estado de presentación y funcionamiento, además son elementos totalmente nuevos.

Las partes coinciden y aceptan que los bienes solo se reputan totalmente perfectos una vez se haya realizado la prueba de funcionamiento, pero ello no determina que se renuncie a reclamar sobre su calidad y funcionamiento.

Se cierra la diligencia en el municipio de Sitio Nuevo, a la fecha, veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

*Jesús E. Rebollo Gil*  
**JESÚS E. REBOLLEDO GIL.**  
Contratante.

*Lizeth Katherine Paut Reyes*  
**LIZETH KATERINE PAUT REYES.**  
Contratista.

*Marco Antonio Henry Pérez*  
**MARCO ANTONIO HENRY PEREZ.**  
Interventor.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717  
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**ACTA DE ENTRADA AL ALMACEN**

<b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-004-2022</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> Suministro de elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios para la ESE Hospital Local de Sitio Nuevo.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos (\$18.296.075.00).
<b>PLAZO INICIAL:</b> Desde el 2 de febrero hasta el 28 de febrero – Veintisiete (27) días.
<b>PLAZO FINAL:</b> Veintisiete (27) días.
<b>CONTRATISTA:</b> DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS - DISTRICLINICAS.
<b>INTERVENTOR:</b> Marco Antonio Henry Pérez.
<b>NOTA DE ENTRADA:</b> El recibo no implica aceptación total de calidad o renuncia a reclamación sobre su estructura o funcionamiento.
<b>DOMICILIO:</b> Sitio Nuevo Magdalena.

En la fecha se procede a recibir de manos del Contratista dentro del Contrato de Suministro No. CS-004-2022 los siguientes bienes que se encuentran debidamente empacados y se registra además en las fotografías anexas a la presente acta.

Precisa el Contratista, que debe realizarse una inducción sobre el adecuado manejo de los equipos al personal que trabaja en los sitios donde se instalarán y utilizarán los bienes y equipos que entrega en buen estado y debidamente empacados, ya que la garantía de los bienes y equipos suministrados, no cubre los daños causados por el mal uso o trato inadecuado de los mismos.

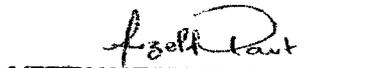
Adelantada la revisión, particularización y cotejo de los elementos suministrado, se puede evidenciar, que los empaques y sus mercancías, corresponden completamente a lo pactado en el texto del contrato y referido como necesidad, por tanto se entiende como una entrega total del objeto contratado en buena calidad, totalmente nuevos y a satisfacción, por lo que se puede recibir y en consecuencia dar entrada al almacén de la ESE para su almacenamiento, organización y posterior despacho a las dependencias que lo exijan por la prestación del servicio.

Se deja expresa constancia que todo el pedido que se entrega y recibe completo, en buen estado y debidamente empacado, son además de bienes y equipos de origen nacional y respetan las normas de calidad vigentes en Colombia, por lo que no hay inconformidad con lo recibido.

Se cierra la diligencia en el municipio de Sitio Nuevo, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

  
**JESÚS E. REBOLLEDO G.L.**  
 Gerente.

  
**RAUL URIELES.**  
 Almacenista.

  
**LIZETH KATERINE PAUT REYES.**  
 Contratista.

  
**MARCO ANTONIO HENRY PEREZ.**  
 Interventor.

Revisó: Oficina Jurídica.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO  
SITIO NUEVO - MAGDALENA  
Nº. 87000195-2

**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN  
CONTRATO DE SUMINISTRO CS-004-2022**

**Contratista:** DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS.  
- DISTRICLINICAS.

**Contratante:** ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO.

**Supervisión:** MARCO ANTONIO HENRY PEREZ:

**Objeto:** Suministro de elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios para la ESE Hospital Local de Sitio Nuevo.

**Fecha de Suscripción:** Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Presupuesto Asignado:** Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos (\$18.296.075.00).

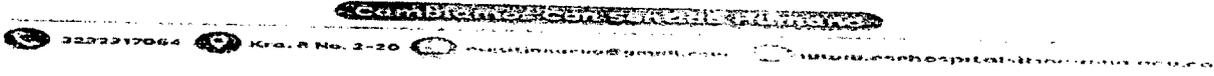
**VALOR DEL CONTRATO:** Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Setenta y Cinco Pesos (\$18.296.075.00).

**RESUMEN DEL CONTRATO**

Una vez celebrado el contrato, el mismo se ejecutó con la entrega de los bienes contratados en suministro y los mismos fueron recibidos en la ESE con la presencia del contratista que hizo entrega, el gerente que recibió, el titular del almacén, quien apoyó en la entrega de los bienes, los contabilizó e individualizó, para luego darle ingreso al almacén de la forma segura, previa revisión de su estado físico y comprobar que los mismos estaban completos y totalmente nuevos, pero además, dejaron constancia de que solo se entendía una recibido total, una vez se hicieran las pruebas de uso de los equipos que resultaron todos en buen estado, por lo que el informe de interventoría, solo se elaboró una vez se cumplieron las pruebas.

Se deja constancia que en este trámite participaron el contratista que entregó, los funcionarios de la ESE como el gerente y almacenista acompañados de otros servidores y este servidor que pudo evidenciar que el acto de entrega se cumplió y que el suministro se hizo de manera completa y oportuna para los plazos acordados en el texto del contrato.

*Marco Henry*  
**MARCO ANTONIO HENRY PEREZ**  
Interventor.



Se continúa con el siguiente Contrato de este punto:

**Contrato No. CS-005**

**OBJETO:**  
SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS MEDICOS, BIOMEDICOS Y MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA.

Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No., 22030106, de fecha 01 de marzo de 2022, por valor de \$18.000.000.

Se expide el Certificado de Registro Presupuestal, RP No., 22030106, de fecha 01 de marzo de 2022, por valor de \$18.000.000.

Se expiden Estudios y Documentos previos de fecha 01 de marzo de 2022

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**CONTRATISTA:**

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA, NIT; 900.619.755

**VALOR:**

\$18.000.000

**FECHA DE INICIO:**

01/03/2022

**FECHA DE TERMINACION:**

31/03/2022

**Observaciones:**

En aras de aclarar la presunta irregularidad planteada por el denunciante y que se refiere a que fueron realizados en meses continuos y con el mismo objeto.

La información aportada por la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, en lo que tiene que ver con la celebración de los contratos Nos. CS-004 Y CS-005 de 2022, en los estudios previos en la definición de la necesidad contempla que;

<p><b>1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER</b></p>	<p>La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud, procesos de salud que requieren el suministro de elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios, dado el objeto social de la entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los usuarios de la salud, por lo que resulta inminente, mantener un stock suficientes de medicamento, elementos de protección personal, equipos médicos y biomédicos, para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios de salud en la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.</p> <p>En virtud de lo anterior, la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios y así atender de la mejor manera los intereses de la institución que represento.</p>
--	---

Así mismo existe certificación del recibido por parte del supervisor de los contratos, acta de entrada a almacén, acta de entrega y recibo de bienes.

Estas compras con el fin de garantizar la atención a la población, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por la que pasaba el mundo, con elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LP</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**Punto No. 2**

Se refiere al Contrato CO-001 de 2022; y expresa el denunciante que:

1. la modalidad de contratación es directa, contrariando los principios legales que regulan la contratación estatal en Colombia, violando el manual de contratación de la entidad.
2. Al día hoy, no está en funcionamiento el centro de salud intervenido con este recurso, están en un estado de abandono, constituyéndose esto en un detrimento para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.

**OBJETO:**

Obras de Construcción para adecuación Centro de Salud de San Antonio y Reparaciones Varias y Sanitarias Centro de Salud de Carmona.

Se da inicio al Proceso Contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 22020301, de fecha 01 febrero de 2022, por valor de \$46,406.475

Se expide el Certificado de Registro Presupuestal, RP No. 22020301, de fecha 01 de julio de 2022, por valor de \$46,406.475

Se expiden Estudios y Documentos previos de fecha 03 de febrero de 2022, contemplan y exponen la necesidad de llevar a cabo esta contratación.

**CONTRATISTA:**

INGECOM S.A.S. con NIT/CC 900.324.546 55

**VALOR:**

\$46,406.475

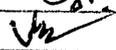
**FECHA DE INICIO:**

07/02/2022

**FECHA DE TERMINACION:**

07/03/2022

Aduce el denunciante:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

La modalidad de contratación es directa, contrariando los principios legales que regulan la contratación estatal en Colombia, violando el manual de contratación de la entidad. La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, aprueba mediante Acuerdo No. 005/14 de fecha julio 11 de 2014 el Estatuto de Contratación.

El cual entre sus apartes contempla o considera:

Que, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, es el Régimen Privado, conforme al numeral 65 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados.

Que, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Contempla el Estatuto en su Artículo 19.

**ARTICULO 19º. CUANTIAS DE LA CONTRATACION.** La E.S.E. Hospital Local de Sitio Nuevo, tendrá contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

- A. Los de Mínima cuantía se denominarán órdenes de Prestación de Servicio o de Bienes, si el valor del contrato fuere igual o inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita, se prescindirá del proceso de selección y se contratará de manera directa.

Estos contratos no requieren de estudio técnico administrativo, teniendo en cuenta la aplicación del principio de economía, celeridad y eficiencia administrativa, y puede suscribirlo por delegación total del Gerente, el Subdirector Administrativo. *MS*

Es así como el contrato No. CS-001 de febrero de 2022, por valor de \$46.406.475, se Cifó en su proceso contractual a lo preceptuado en la Ley y al Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LP</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

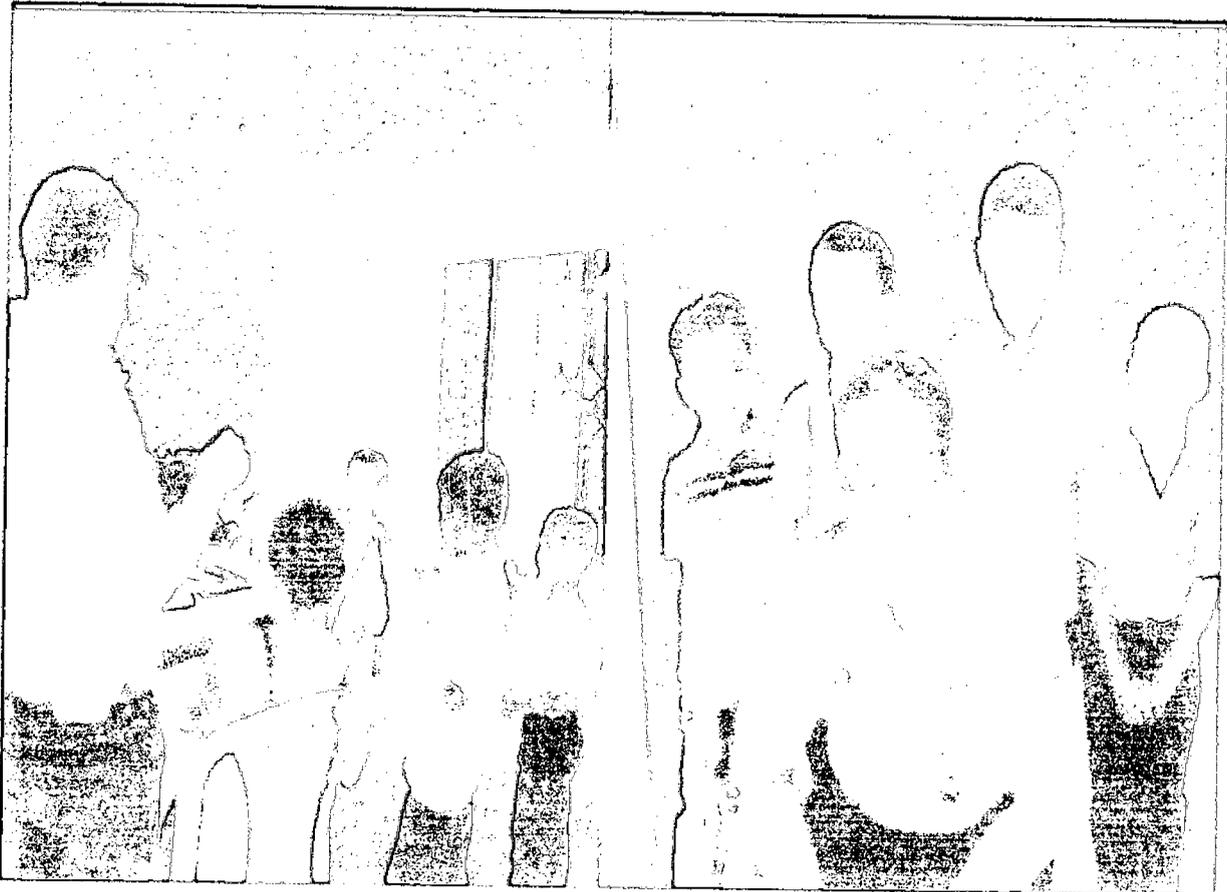
Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

En lo que tiene que ver con el hecho que: Al día hoy, no está en funcionamiento el centro de salud intervenido con este recurso, se envía por parte de la Gerencia de la E.S.E previo requerimiento, evidencias que el Puesto de Salud se encuentra funcionando.



Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LP</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VS</i>	Cargo: Jefe Oficina

**Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia**  
**Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717**  
**“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**Punto No. 3**

Contempla la denuncia los siguientes contratos, haciendo referencia a una presunta irregularidad sobre duplicidad en el contratista, realizando actividades conexas al objeto contractual.

**Contrato No. CPS-020 de 2022**

C.D.P.: de fecha 03 de enero de 2022 por \$12.000.000  
R.P.: No. 22010320 de fecha 03 de enero de 2022

**OBJETO:**  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA.

**CONTRATISTA:**  
YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIÉRREZ, C.C. No. 1.081.029.057

**SUPERVISOR:** Franklin Bejarano Coneo

**VALOR:**  
\$12.000.000.

**Forma de Pago:** Pagadero en seis cuotas, \$2.000.000 mensual.

**FECHA DE INICIO:**  
03/01/2022  
**FECHA DE TERMINACION:**  
30/06/2022

**Observaciones:**

La E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, invita por medio del siguiente oficio a la doctora **Yasbbleidy Paola Retamoso Gutiérrez**, a presente propuesta así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA,  
NIT. 870001862-4



Sitionuevo, 03 DE ENERO DE 2022

Señor (a):  
YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ  
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

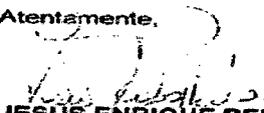
Cordial saludo.

En razón a la necesidad que tiene la ESE Hospital Local de Sitionuevo de contar con una persona que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO**, por medio del presente le invito a presentar propuesta y/ o cotización firmada con los respectivos valores detallados en las instalaciones de la ESE ubicadas en carrera 8 No. 2-20 Sitionuevo o en el correo electrónico [esesitionuevo@gmail.com](mailto:esesitionuevo@gmail.com) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación.

El valor estimado del contrato es la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000)**

El plazo estimado del contrato será: Desde el **03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022**

Atentamente,

  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO

Se acoge a la solicitud de presentar propuesta así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
CALLE 100 N.º 100-100 SITIONUEVO  
M.D.



Sitionuevo, 03 DE ENERO DE 2022

Señor:  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
Gerente ESE Hospital Local de Sitionuevo  
E.S.D.

Referencia: Propuesta de servicios.

En atención a su amable invitación me permito presentar propuesta de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, teniendo en cuenta que cumplo con los requisitos para ejecutar el contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acepto las condiciones de la invitación:

Valor del contrato: DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000)

Término del contrato: Desde el 03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de Vida DAFF
2. Soportes académicos
3. Soportes experiencia
4. Copia de cedula de ciudadanía.
5. Copia Rut.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Certificado de fiscales
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Certificado afiliación SSSI (EPS y AFP).
10. Tarjeta profesional.

Atentamente.

  
YASBLEIDY PIOLA RETAMOSO GUTIERREZ  
C.C N° 1.081.029.057 de Remolino Magd.-

Se da inicio al Contrato firmando las partes según Acta de fecha 03 de enero de 2022 En fecha 28 de febrero de 2022.

La Gerencia de la E.S.E., asigna la supervisión del Contrato así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001363-4

Sitionuevo, 03 DE ENERO DE 2022

SEÑOR (A):  
**FRANKLIN BEJARANO**  
COORDINADOR MEDICO  
E. S. D.

**Asunto: Asignación Supervisión**

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que fue designado como supervisor (a) del contrato de Prestación de Servicio que se describe a continuación:

<b>Contrato No.</b>	<b>CPS-020-2022</b>
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO
<b>Contratista</b>	YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ
<b>C.C o Nit No.</b>	1.081.029.057 de Remolino Magd.-
<b>Valor del contrato</b>	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000)
<b>Tiempo de ejecución</b>	Desde el 03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Cualquier información adicional, así como la documentación contractual puede ser consultada en la gerencia de la ESE Hospital Local de Sitionuevo.

**SOMENICA:**

  
JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL  
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO

**RECIBE:**

  
FRANKLIN BEJARANO  
COORDINADOR MEDICO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO

Se firma Acta de Inicio del Contrato:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001302-4

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**

En el municipio de Sitionuevo Magdalena a los 03 días del mes de enero de 2022, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, el (la) señor (a) **YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.081.029.057 expedida en Remolino Magd., en su condición de contratista, y **FRANKLIN BEJARANO**, **COORDINADOR MEDICO** de la ESE, quien ejercerá la supervisión, para dar inicio al contrato que se detalla a continuación

Contrato No.	CPS-020-2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.
Contratista	YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ
C.C o Nit No.	1.081.029.057 de Remolino Magd.-
Valor del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000)
Tiempo de ejecución	Desde el 03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

El presente contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia firma por:

  
YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ  
C.C. N° 1.081.029.057 de Remolino Magd .-

  
FRANKLIN BEJARANO  
COORDINADOR MEDICO de la ESE

La Contratista solicita a la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, la terminación anticipada del contrato, aduciendo que le es imposible continuar con su ejecución:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 919001802-4

Sitionuevo Magdalena, 28 de febrero de 2022.

SEÑOR (A):  
FRANKLIN BEJARANO CONEO  
COORDINADOR MEDICO  
E. S. D.

**Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato N° 020-2022.**

Cordial saludo.

YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.081.029.057 expedida en Remolino Magd, actuando como contratista, manifiesto de la manera mas atenta la terminacion anticipada y de comun acuerdo del contrato N° 020-2022 a partir del 28 de febrero de 2022, la anterior solicitud obedece a que me es imposible continuar con la ejecucion del contrato mencionado anteriormente.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada y les ruego que se gestione esta peticion con la mayor prontitud posible.

De usted, atentamente



YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ  
C.C. N° 1.081.029.057 de Remolino Magd.

El Supervisor del Contrato solicita a la Gerencia de la E.S.E. la terminación anticipada atendiendo a la voluntad de la contratista, e informa del estado de la ejecución y pagos realizados así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001363-4

Sitionuevo Magdalena, 28 de febrero de 2022.

**DOCTOR:**  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
Gerente de la ESE Hospital Local de Sitionuevo Magdalena

**Asunto: Solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato N° 020-2022.**

Cordial Saludo.

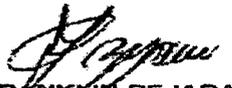
De la manera mas atenta y en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios N° 020-2022, solicito comedidamente la terminación anticipada del mismo a partir de 28 de febrero de 2022, teniendo en cuenta lo solicitado por la contratista **YASSBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ** el día 28 de febrero de 2022, en el que solicita "(...)" de la manera mas atenta la terminación anticipada y de comun acuerdo del contrato N° 020-2022 a partir del 28 de febrero de 2022, la anterior solicitud obedece a que me es imposible continuar con la ejecución del contrato mencionado anteriormente.(...)" En atención a la solicitud realizada por **YASSBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ** de la terminación de mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato a partir del 28 de febrero de 2022, por imposibilidad de continuar con el objeto contractual, emito **concepto favorable**, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por **EL CONTRATISTA**, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente.

Balance económico:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA ENTRE EL 03 DE ENERO AL 31 DE ENERO	\$ 2.000.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCION DEL CONTRATO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022	\$ 2.000.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA	\$ 8.000.000

De acuerdo a lo anterior, emito concepto favorable a la solicitud de terminación anticipada y de común acuerdo del contrato N° 020-2022 y dejo evidenciado el balance económico del mismo.

De usted, atentamente.

  
**FRANKLIN BEJARANO CONEO**  
 Supervisor del contrato N° 020-2022.

El Coordinador Médico y Supervisor del Contrato doctor **Franklin Bejarano Coneo**, firma con la Contratista **Yasbbleidy Retamoso Gutiérrez**, la siguiente acta:

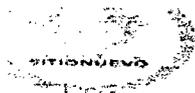
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
MAGDALENA - MAGDALENA  
NIT. 812007362-4

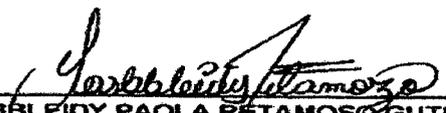
### ACTA DE FINALIZACION ANTICIPADA Y DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO

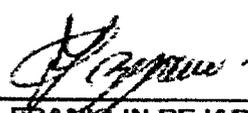
En el municipio de Sitionuevo Magdalena a los 28 días del mes de febrero de 2022, se reunieron en las Instalaciones de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, el (la) señor (a) **YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.081.029.057 expedida en Remolino Magd., en su condición de contratista, y **FRANKLIN BEJARANO CONEO**, COORDINADOR MEDICO, quien ejerció la supervisión, para dar fin al contrato que se detalla a continuación

Contrato No.	CPS-020-2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.
Contratista	YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ
C.C o Nit No.	1.081.029.057 de Remolino Magd.-
Valor del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)
Tiempo de ejecución	Desde el 03 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
Fecha de solicitud de terminación	28 DE FEBRERO DE 2022
Valor pagado al contratista entre el 03 de enero al 31 de enero	DOS MILLONES DE PESO M.L (\$ 2.000.000)
Valor por pagar al contratista por ejecución del contrato del 01 de febrero al 28 de febrero de 2022	DOS MILLONES DE PESO M.L (\$ 2.000.000)
Valor no ejecutado a favor de la ESE Hospital Local de Sitionuevo magdalena	OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 8.000.000)

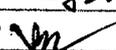
El presente contrato se finalización hoy 28 de febrero de 2022.

Para constancia firma por:

  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
 C.C. N° 1.081.029.057 de Remolino Magd

  
**FRANKLIN BEJARANO CONEO,**  
 COORDINADOR MEDICO

Así mismo la Gerencia de la E.S.E. representada por el doctor **Jesús Rebolledo Gil**, firma la siguiente Acta en fecha 28 de febrero de 2022:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001363-4

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-2022 - CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO MAGDALENA Y YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ.**

Entre los suscritos: JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL, identificado con cedula de ciudadanía 1.082.955.062 expedida en Santa Marta D.T.C.H., en su calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, nombrado mediante decreto No.0117 de 12 de ABRIL de 2021 cargo para el cual tomó posesión el día 13 de ABRIL de 2021, según consta en acta No 0184 del 13 de ABRIL del 2021, en uso de sus facultades constitucionales, legales y fundones contenidas en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, acuerdo No 004 de Julio 11 de 2014 (Estatuto Interno de Contratación) emanado de la Junta Directiva, actuando en nombre y representación de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, con NIT 819001363-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO o Contratante por una parte y por la otra, YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.081.029.057 expedida en Remolino Magd., actuando en propio nombre y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido terminar por mutuo acuerdo y liquidar el contrato No 020-2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 03 de enero de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 022 de 2022, entre la ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA y LA CONTRATISTA, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO". 2) Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, "(...) Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000); que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: SEIS (06) PAGOS, por valor de DOS MILLONES DE PESOS PESOS M.L. (\$2.000.000) y; previa presentación de informe de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, y venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS)". 3) Que de conformidad con la cláusula tercera del contrato el mismo "(...) se ejecutará en un plazo de seis (06) meses, desde el 03 de enero hasta el 30 de junio de 2022. (...)". 4) Que el acta de inicio fue suscrita entre el (los) supervisor (es) del contrato y EL CONTRATISTA fue el día 03 de enero de 2022. 5) Que mediante comunicación del 28 de febrero de 2022, dirigida a el (los) supervisor (es) del contrato EL CONTRATISTA, manifestó: "(...) De manera atenta solicito terminar de manera anticipada y de común acuerdo a partir del 28 de febrero de 2022 el Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el Asunto, la anterior solicitud obedece a que me es imposible continuar con la ejecución del contrato.(...)" 6) Que mediante Oficio del 28 de febrero de 2022, Franklín Bejarano Coneo, obrando como supervisor del contrato manifiesta que: "(...) De manera atenta y en mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2022 solicito comedidamente la terminación anticipada del mismo a partir del 28 de febrero de 2022, teniendo en cuenta lo solicitado por la contratista YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ el día 28 de febrero de 2022, en el que solicita "(...) De manera atenta solicito terminar de manera anticipada y de común acuerdo a partir del 28 de febrero de 2022, el Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el Asunto, la anterior solicitud obedece a que me es imposible continuar con la ejecución del contrato.(...)". En atención a la solicitud realizada por YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ de la terminación de mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato a partir del 28 de febrero de 2022, por imposibilidad de continuar con el objeto contractual, se emite concepto favorable, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por EL CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente: Balance Económico:

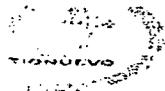
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



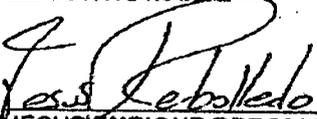
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001868-4

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA ENTRE EL 03 DE ENERO AL 31 DE ENERO	\$ 2.000.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022	\$ 2.000.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA	\$ 8.000.000

7) Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima séptima del contrato "El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: (...) Por mutuo acuerdo entre partes. (...)" 8) Que de acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE Acuerdo 004 de 11 de julio de 2014 establece como antecedente que el régimen jurídico de los contratos es el derecho privado, así mismo, el artículo 19 literal A, establece: "Los contratos de mínima cuantía se denominarán ordenes de prestación de servicios o de bienes, si el valor del contrato fuere igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratarán a precios de mercado previa solicitud escrita y prescindirá de proceso de selección. Estos contratos no requieren de estudio técnico administrativo teniendo en cuenta la aplicación del principio de economía, celeridad y eficiencia administrativa y puede suscribirlo por delegación total del gerente, el subdirector administrativo y financiero. Por otra parte, la resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud prevé que las Empresas Sociales del estado se rigen en materia contractual por el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidad e incompatibilidades y sujetar se a los lineamientos fijados en la resolución en mención". 9) Que conforme a los antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes convienen: **PRIMERO:** Terminar y liquidar por mutuo acuerdo y de forma anticipada el contrato de prestación de servicios profesionales N° 020-2022 celebrado entre la ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA y LA CONTRATISTA a partir del 28 de febrero de 2022. **SEGUNDO: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** Conforme a lo informado por la supervisión del contrato, LA ESE adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$2.000.000), por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2022. Así mismo queda un saldo a favor de LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO MAGDALENA de OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8.000.000). **TERCERO- LIBERACION DE SALDOS:** Liberar del registro presupuesta N° 22010320 DEL 03 DE ENERO DE 2022, la suma correspondiente al valor no ejecutado del contrato de prestación de servicios profesionales N° 020-2022, es decir, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8.000.000). **CUARTO: LA CONTRATISTA** se compromete a informar a la compañía de seguros la presente terminación.

Para constancia se firma el presente documentos en el municipio de Sitionuevo Magdalena, el día Veintiocho (28) de febrero de 2022.

EL CONTRATANTE

  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
 C.C No 1.082.955.062 de Santa Marta  
 GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL  
 DE SITIONUEVO

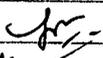
EL CONTRATISTA

  
**YASBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
 C.C No 1.081.029.057 de Remolino Magd,-  
 CONTRATISTA

EL SUPERVISOR

  
**FRANKLIN BEJARON CONEO**  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Así mismo se firma la respectiva Acta de Liquidación del Contrato en estudio:

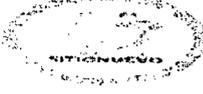
Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 810001862-6

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

**CONTRATO No. CPS-020-2022**  
**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

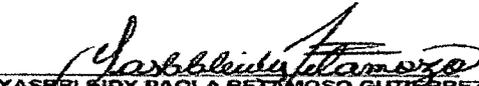
En el municipio de Sitionuevo, a los 28 días del mes de febrero de 2022, se reunieron en las instalaciones de la ESE Hospital Local de Sitionuevo, las siguientes personas JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL representante legal del Contratante y la Señora YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ, como Contratista con el fin de liquidar el Contrato en mención.

Contratista:	YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS PESOS M.L ( \$ 12.000.000),
Valor adicional:	-0-
Plazo de ejecución:	DESDE EL 03 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.
Fecha de inicio:	03 DE ENERO DE 2022.
Fecha de finalización anticipada:	28 DE FEBRERO DE 2022.
<b>DESARROLLO FINANCIERO:</b>	
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS PESOS M.L
Valor ejecutado por contratista:	CUATRO MILLONES DE PESOS M.L
Valor pagado:	DOS MILLONES DE PESOS M.L
Valor a favor del contratista:	DOS MILLONES DE PESOS M.L
Valor a favor de la ESE:	OCHO MILLONES DE PESOS M.L

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
  - En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
  - El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato

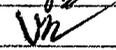
  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
 CC 1.082.955.062 expedida en Santa Marta  
 GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO

  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
 C.C. No 1.081.029.057 de Remolino Magd

**Contrato No. CPS-116 del 01 de marzo de 2022**

**OBJETO:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

**CONTRATISTA:**  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIÉRREZ, C.C. No. 1.081.029.057**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**VALOR:**  
\$13.200.000

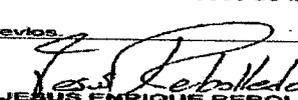
**FECHA DE INICIO:**  
01/03/2022  
**FECHA DE TERMINACION:**  
30/06/2022

**OBSERVACIONES:**

La E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, inicia el respectivo proceso de contratación de este contrato con la manifestación y justificación de necesidad para contratar, así:



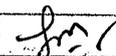
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 919901902-4

MANIFESTACION Y JUSTIFICACION DE NECESIDAD PARA CONTRATAR		
<b>FECHA:</b>	01 DE MARZO DE 2022	SITIONUEVO MAGDALENA
<b>NECESIDAD</b>	<p>Manifiesto que existe la necesidad de contratar una persona idónea y responsable que maneje asuntos del nivel Profesional tales como: Desarrollar de manera pertinente y oportuna, que pueda cumplir de manera efectiva la misión, los objetivos y la ejecución de los procesos en que interviene debido al desarrollo del objeto contractual. Se deben mantener actualizado los datos de notificación y comunicación para efectos de la debida ejecución contractual y los cursos básicos, avanzados requeridos para el ejercicio de sus labores. Se deben hacer cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Se debe mantener informado oportunamente al hospital acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. Se debe Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se debe ser parte activa en las actividades de fortalecimiento, entrenamiento y capacitaciones institucionales convocadas por el hospital dentro y fuera de esta. Se debe convocar al uso de manera adecuada y continua los elementos de protección personal suministrados por la entidad con la finalidad de evitar la propagación del virus COVID-19.</p> <p>Por lo anterior, la ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO requiere que sea contratado un Profesional en Areas administrativas, con la finalidad de presta sus servicios profesionales al area de TALENTO HUMANO y así atender de la mejor manera los intereses de la institución que represento.</p> <p>Anexo. Estudios previos.</p>	
<b>FIRMA</b>	 <b>JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL</b> GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO	

Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No., 22030104, de fecha 01 de marzo de 2022, por valor de \$13.200.000.

Se expiden Estudios y Documentos previos de fecha 01 de marzo de 2022

Certificación que, a pesar que existe personal en planta este no es suficiente para desarrollar la labor a contratar.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

La E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, invita por medio del siguiente oficio a la doctora **Yasbbleidy Paola Retamoso Gutiérrez**, a presente propuesta así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 819001363-4

Sitionuevo, 01 DE MARZO 2022.

Señor (a):  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
E. S. D.

**Asunto: Invitación a presentar propuesta.**

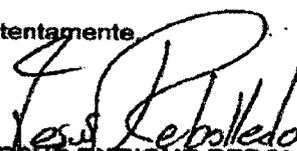
Cordial saludo.

En razón a la necesidad que tiene la ESE Hospital Local de Sitionuevo de contar con una persona que realice la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO**. Por medio del presente le invito a presentar propuesta y/ o cotización firmada con los respectivos valores detallados en las instalaciones de la ESE ubicadas en carrera 8 No. 2-20 Sitionuevo o en el correo electrónico [esesitionuevo@gmail.com](mailto:esesitionuevo@gmail.com) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación.

El valor estimado del contrato es la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.200.000).**

El plazo estimado del contrato será: Desde el **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2022.**

Atentamente

  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO

Se acoge a la solicitud de presentar propuesta así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
N.T. 010001303-4

Sitionuevo, 01 DE MARZO DE 2022.

Señor:  
**JESUS ENRIQUE REBOLLEDO GIL**  
Gerente ESE Hospital Local de Sitionuevo  
E.S.D.

**Referencia: Propuesta de servicios.**

En atención a su amable invitación me permito presentar propuesta de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**, teniendo en cuenta que cumplo con los requisitos para ejecutar el contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acepto las condiciones de la invitación:

Valor del contrato: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.200.000).**  
Termino del contrato: Desde el 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de Vida DAFF
2. Soportes académicos
3. Soportes experiencia
4. Copia de cedula de ciudadanía.
5. Copia Rut.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios.
7. Certificado de fiscales
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Certificado afiliación SSSI (EPS y AFP).

Atentamente,

  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
C.C.N° 1.081.029.057 de Remolino Magd

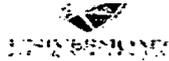
Expresa el Ente Hospitalario en la respuesta dada al Requerimiento de información, que, la doctora **Yasbbleidy Paola Retamoso Gutiérrez**, fue contratada para desarrollar servicios de psicología y posteriormente como Líder del Proceso de manejo del talento humano.

Así mismo atendiendo a su desempeño funcional y al proceso de especialización que adelanta en esos temas, tal como se puede apreciar en la certificación expedida por la Coordinadora de Programa Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo de la Universidad de la Costa:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



Barranquilla, 02 de marzo de 2022.

Cordial Saludo

Señores: ESE Hospital local de Sitionuevo Magdalena.

Atención: Jesús Rebolledo Gil

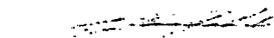
Gerente ESE Hospital local de Sitionuevo

Por medio de la presente me permito notificar que la estudiante **Yasbbleidy Paola Retamoso Gutiérrez**, identificada con cedula de ciudadanía 1.081.029.057 de Remolino Magdalena, se encuentra cursado segundo semestre de la Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo en el grupo 2021-S en el cual se ha destacado en el marco de las asignaturas:

- Sistema de gestión del talento humano.
- Análisis de cargo y selección de personal.
- Capacitación y desarrollo.
- Pruebas psicotécnicas.
- Comportamiento organizacional y Diseño y evaluación de programas de desarrollo laboral.
- Diseño y evaluación de programas de desarrollo laboral.
- Electiva II: Entrenamiento profesional individual.

Tiempo en el cual ha demostrado puntualidad, asistencia, excelencia académica y capacidad para articular en la teoría y la práctica con proyectos de aula

Atentamente,



**Grace Rocha Herrera**

**Coordinadora de Programa**

**Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo**

Se celebra el presente contrato No. CPS-116 del 01 de marzo de 2022, entre la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo y Yasbbleidy Paola Retamoso Gutiérrez, en la misma fecha.

Se firma el Acta de Inicio:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO  
SITIONUEVO - MAGDALENA  
NIT. 810001963-4

### ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

En el municipio de Sitionuevo Magdalena a los 01 días del mes de marzo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Sitionuevo, el (la) señor (a) **YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1.081.029.057** expedida en Remolino Magd en su condición de contratista, y **JESUS REBOLLEDO GIL**, GERENTE DE LA ESE, quien ejercerá la supervisión, para dar inicio al contrato que se detalla a continuación

Contrato No.	CPS-116-2022
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TALENTO HUMANO EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.
Contratista	YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ
C.C o Nit No.	1.081.029.057 expedida en Remolino Magd
Valor del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 13.200.000).
Tiempo de ejecución	Desde el 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

El presente contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia firma por:

  
**YASBBLEIDY PAOLA RETAMOSO GUTIERREZ**  
 C.C. No 1.081.029.057 de Remolino Magd

  
**JESUS REBOLLEDO GIL**  
 GERENTE DE LA ESE

Así las cosas, no estaríamos ante una presunta irregularidad sobre duplicidad en el contratista, realizando actividades conexas al objeto contractual; los contratos no fueron ejecutados paralelamente, se dio por terminado anticipadamente y de común acuerdo el Contrato CPS-020 del 02 de enero de 2022 y cuyo objeto era **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

Una vez terminado anticipadamente se procede al proceso contractual para la celebración del CPS-116 del 01 de marzo de 2022, siendo el objeto de este:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad al material evaluado, el cual fue debidamente requerido y enviado a esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, por parte de la **E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena**, se concluye:

**Punto No. 1:**

La E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, a través del Supervisor del Contrato certifica, el recibido de los elementos de protección personal, equipos médicos, biomédicos y medicamentos varios, dándose el cumplimiento del objeto.

**Punto No. 2:**

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, es el Régimen Privado, conforme al numeral 65 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados.

Que, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Es así como el contrato No. **CS-001 de febrero de 2022**, por valor de \$46.406.475, se Ciñó en su proceso contractual a lo preceptuado en la Ley y al Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena.

**Punto No. 3:**

No estaríamos ante una presunta irregularidad sobre duplicidad en el contratista, realizando actividades conexas al objeto contractual; los contratos no fueron ejecutados paralelamente, se dio por terminado anticipadamente y de común acuerdo el **Contrato CPS-020 del 02 de enero de 2022** y cuyo objeto era **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

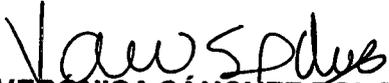
Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717  
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>

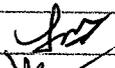
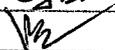
**PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA EL AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y ATENDER SITUACIONES EN LA URGENCIA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

Una vez terminado anticipadamente se procede al proceso contractual para la celebración del CPS-116 del 01 de marzo de 2022, siendo el objeto de este: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO.**

Ante todo, lo anterior y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA.**

  
**VERÓNICA SÁNCHEZ POLO**  
 Jefe Oficina de Planeación  
 y Participación Ciudadana

  
**LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI**  
 Profesional Universitario

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”